



## **BREVE HISTORIA DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FSTSE)**

# LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FSTSE)

Nace nuestra poderosa central federada

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El origen de nuestra poderosa central, los principios fundamentales sobre los que ha establecido su constante accionar y ponerlos a la consideración de las generaciones actuales y futuros servidores públicos para que conozcan la multitud de luchas que se han tenido que librar para alcanzar lo que ahora disfrutamos, es uno de los objetivos de la historia de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

En el mes de diciembre de 1935, las organizaciones sindicales adquieren cierta unidad y sumando fuerzas logran constituir la Alianza de Organizaciones de Trabajadores del Estado, organización que representó uno de los antecedentes de la F.S.T.S.E. Los primeros Secretarios Generales fueron: Roberto Aguilera y Joaquín Barrios, quienes procedían del Sindicato de la Industria Militar.

Una vivienda de una vecindad de las calles de Arcos de Belén, de dos puertas, una grande y otra pequeña, era la sede de la “Alianza de Organizaciones de Trabajadores al Servicio del Estado”. La pieza grande era el salón de asambleas, con bancas de madera sin pintar y duras como piedra. La pieza chica era la oficina del Comité Nacional.

Al efectuarse el primer Congreso de la Alianza, ésta se reestructura y toma el nombre de Federación Nacional de Trabajadores del Estado (segundo antecedente de la F.S.T.S.E).

Del 4 de agosto al 4 de septiembre de 1936, en el anfiteatro Bolívar, se realiza el congreso Pro Unidad de la Federación Nacional de Trabajadores del Estado, aprobándose su Estatuto y se designa al joven obrero del Sindicato de Materiales de Guerra, Joaquín Barrios Rivera, como Secretario General. Son organizaciones fundadoras de la Federación Nacional de Trabajadores del Estado las siguientes: Alianza de Organizaciones de Trabajadores al Servicio del Estado, Alianza de Telegrafistas Mexicanos, Frente Único de Trabajadores de Caminos, Sociedad Nacional de Empleados Postales, Sindicato Único de Trabajadores Federales de la S.O.P., Unión Nacional de Empleados del Gobierno, Ala Izquierda de Empleados Federales, Unión de Trabajadores de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Unión de Empleados y Obreros de la Secretaría de Hacienda, Sindicato Único de Trabajadores de la Secretaría de Educación Pública, Organización de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación y Frente Único de Trabajadores de Oficinistas del Departamento Central.

Se adopta el lema “**POR UNA SOCIEDAD SIN CLASES**”.

En el nacimiento de la Federación Nacional de Trabajadores del Estado, se tuvo importante colaboración por parte de la Confederación de Trabajadores de México, (C.T.M.) que por aquel tiempo, la encabezaban Vicente Lombardo Toledano y Fidel Velázquez, Secretario General y de Organización, respectivamente.

Paralelamente se configuraban los principales Sindicatos de las dependencias al Servicio del Estado, con lo que le daría fuerza a la naciente Federación.

- El 17 de marzo de 1936, se funda el Sindicato de Hacienda y Crédito Público, con el nombre de Unión de Empleados y Obreros de la Secretaría de Hacienda.
- El 2 de mayo de 1936, se crea el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados, con el nombre de: Sindicato de Trabajadores de Imprenta de la Cámara de Diputados.
- El 20 de junio de 1936, se origina el Sindicato de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el nombre de Unión de Empleados de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para el año de 1937, continuaban formándose, más y más sindicatos que se adherían a la Federación Nacional de Trabajadores del Estado.

- El 19 de junio de 1937, fue formado el Sindicato de la Procuraduría General de la República.
- El 25 de junio de 1937, se funda el Sindicato de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el nombre de Unión de Trabajadores del Departamento del Trabajo.  
En este mismo año, 1937, se crea el Sindicato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, con el nombre de Unión Sindical de los Trabajadores de Pensiones.
- El 13 de julio de 1937, se inicia el Sindicato de Anales de Jurisprudencia con el nombre de Sindicato de Empleados al Servicio de Anales de Jurisprudencia.
- El 31 de julio de 1937, tiene su origen, el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de la Reforma Agraria con el nombre de Sindicato de Trabajadores del Departamento Agrario.
- El 14 de diciembre de 1937, se forma el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal con el nombre de Sindicato Único de Trabajadores del Distrito Federal.  
Una Comisión técnica-jurídica designada por la Federación Nacional de Trabajadores del Estado (FNTE) elabora el primer proyecto de lo que habría de ser su “Estatuto Jurídico”.
- En el año de 1938, la Federación Nacional de Trabajadores del Estado, organizó un mitin, el primero en la historia de los trabajadores del Estado, en apoyo al gobierno cardenista, para que se elevara a la categoría de Ley, el Estatuto Jurídico. Fue la primera vez que se vieron juntas las organizaciones burocráticas existentes.

## **POR UN ESTATUTO JURÍDICO**

Posteriormente, la Federación libró una lucha muy intensa por lograr la aprobación del Estatuto Jurídico, cuyo proyecto de Ley había sido enviado a la Cámara de Diputados por el C. Presidente de la República Mexicana, General Lázaro Cárdenas. Hay que recalcar por ser de estricta justicia, que los diputados que más se distinguieron como férreos defensores del Estatuto Jurídico, fueron los señores Adolfo Ruiz Cortines, Fernando Amilpa, Margarito Ramírez y Salvador Ochoa Rentería.

Con base en el artículo 55 del Estatuto Jurídico, se constituye la Central Única de los Trabajadores al Servicio del Estado, denominada “Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado”.

El Congreso Constituyente de la Federación se inició en la Sala de Conferencias del Palacio de Bellas Artes el 17 de octubre de 1938.

Participaban cinco delegados por cada uno de los 31 sindicatos representados, entre los que figuraban los viejos y aguerridos organismos que lograron la expedición del Estatuto Jurídico después de una lucha de más de tres años.

El 29 de octubre de 1938, queda constituida formalmente la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, con el lema “**POR UN ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO**”.

El 5 de diciembre de 1938, por fin se firma y se expide el anhelado Estatuto Jurídico.

## **NACEN MAS SINDICATOS FEDERADOS**

- En 1938, nace el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, con el nombre de Sindicato De la Comisión Nacional de Irrigación dependiente del Sindicato de Agricultura.
- El 19 de enero de 1938, se crea el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Industria y Comercio, con el nombre de Sindicato Único de Trabajadores de la Secretaría de Economía Nacional.

- El 13 de abril de 1938, se instituye el Sindicato de Trabajadores de la Contaduría Mayor de Hacienda con el nombre de Sindicato Revolucionario de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- En este año, 1938, se funda el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el nombre de Sindicato de Comunicaciones y Obras Públicas.
- En 1938, nace el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, con el nombre de Sindicato del Poder Judicial Federal.
- El 25 de octubre de 1938, se establece el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con el nombre de Sección Central No. 1 del Sindicato de Agricultura y Fomento.
- El 20 de diciembre de 1938, nace el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal, con el nombre de Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito y Territorios Federales.
- El 5 de diciembre de 1938, se crea el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Fiscal.
- En el mes de febrero de 1939, nace el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, con el nombre de Sindicato Único de Trabajadores de Gobernación.
- El 14 de octubre de 1939, se funda el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional.

## **NUESTRA LUCHA SINDICAL SE INTENSIFICA**

Fue ese año, 1939, cuando por primera ocasión, a todo el personal de Gobierno Federal le fue pagada con un día de anticipación su quincena. La recepción anticipada causó buena impresión a los Servidores Públicos. La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, pidió en un mitin en las escaleras de la Cámara de Diputados, en 1939, la intervención de los trabajadores en la elaboración de los presupuestos anuales de las diferentes dependencias.

- En 1939, se logró que un miembro de la FSTSE, figurara oficialmente como candidato a diputado por el Partido de la Revolución Mexicana. El primer diputado de extracción F.S.T.S.E., fue el compañero Alfonso Peña Palafox.
- El 10. de abril de 1939, se crea el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, siendo el primer Presidente de este Tribunal el Lic. José Guadalupe Zuno. Su creación establece polémicas acaloradas y así lo demuestran algunos editoriales aparecidos en los diarios de aquella época.
- Para el 4 de agosto de 1939, se funda el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- En 1939, el primer Comité de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, atravesó por serias crisis internas, motivadas por divergencias de criterio en la Dirección Sindical, lo que dio por resultado la sustitución del Secretario General, Francisco Patiño Cruz, quedando en su lugar el Profesor Cándido Jaramillo, quien más tarde también renunciaría.
- El 25 de noviembre de 1939, se otorga a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, el Registro Oficial en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- Se gestionó y se obtuvo la cesión por parte del Gobierno Federal, del Edificio de Lucerna número 55 para oficinas de la Federación y los sindicatos que la integraban.
- El 10 de enero de 1940, se institucionaliza el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Marina.

En la elección para Presidente de la República del Gral. Manuel Ávila Camacho, la participación política de la FSTSE, fue decisiva para que dicho candidato alcanzara el triunfo y la Presidencia de la República.

- En el mes de julio de 1941, se celebra el Primer Congreso Ordinario de nuestra Central Sindical la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

- El 28 de febrero de 1942, se integra la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (C.N.O.P.), uno de los tres sectores del Partido de la Revolución Mexicana. De dicho sector la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (F.S.T.S.E.) por su organización y disciplina es su pilar fundamental.
- En 1943, La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado al mando del profesor Rafael Herrera Ángeles, establece que luchará con todos los contingentes de esta Central contra cualquier atentado al Estatuto Jurídico.
- El 29 de diciembre de 1943, se forma el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
- En 1944, el Secretario General de la F.S.T.S.E., Rufo Figueroa, procuró y obtuvo la unidad de los Sindicatos Federados y como consecuencia natural, el Comité Ejecutivo que presidió fue el primero en terminar su periodo estatutario. Iniciándose, en esta forma, la vida institucional de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. Igualmente durante su gestión se destaca el acuerdo para que se establezcan en las principales ciudades los Comités Coordinadores Estatales, que son piedra angular de la organización de la F.S.T.S.E. en el interior del país.
- El 13 de septiembre de 1948, se funda el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría del Patrimonio Nacional, con el nombre del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.

## **HACIA LA CONQUISTA DE PRESTACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

Para 1950, a petición de las organizaciones sindicales y durante el gobierno del Lic. Miguel Alemán Valdés, se establecieron en distintas Secretarías de Estado, tiendas sindicales que más tarde fueron administradas por el Gobierno Federal para vender a los trabajadores, con precios inferiores a los del mercado, artículos de primera necesidad.

Se edificaron los primeros edificios multifamiliares para otorgar las viviendas en alquiler barato a los servidores del Gobierno.

Se construyeron guarderías infantiles para dotar a cada una de las dependencias gubernamentales, de un local en donde atender a los hijos de los trabajadores, desde su nacimiento hasta la edad escolar.

- El 1o. de septiembre de 1950, tiene su origen el Sindicato de Trabajadores de la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas.
- Para el 13 de diciembre de 1950, se forma la primera Asociación de Jubilados de la FSTSE.
- En el año de 1953, en el régimen del Presidente Ruiz Cortines se implantó en forma general para los servidores públicos, una importante prestación: El Aguinaldo Anual, que se otorga en el mes de diciembre de cada año.
- El 6 de diciembre de 1954, se establece la Ley de Estímulos y Recompensas a los Funcionarios y Empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales. En este Régimen del Presidente Adolfo Ruiz Cortines, en 1955, se dio impulso a un programa de "Farmacias para Trabajadores al Servicio del Estado", que vendían sus productos exclusivamente a los servidores públicos con descuentos fluctuantes entre 45 y 55 por ciento del precio fijado para el público.
- En 1956, tiene lugar en los Estados Unidos de América el Congreso de la Federación Americana de Empleados del Gobierno Federal de América, al que asisten representantes de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.
- El 1o. de agosto de 1956, por intervención de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, entra en vigor un ascenso escalafonario equivalente a dos categorías superiores. Más de 100 millones de pesos alcanzarían estas prestaciones.
- En 1958, Triunfo del pueblo, la Revolución Mexicana, y la FSTSE, al resultar electo Presidente de México, el Lic. Adolfo López Mateos, quien fue Secretario General de una Sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Organización Sindical afiliada a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

- El 31 de enero de 1959, deciden formar el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas.
- El 1o. de octubre de 1960, por efectos de la nueva ley, la Dirección de Pensiones Civiles creada por la Ley de Pensiones Civiles de Retiro del 12 de agosto de 1925, se transforma en un organismo que se denomina Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, ISSSTE, que tiene como carácter de Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Este Instituto tiene a su cargo las siguientes prestaciones:

- Seguro de enfermedades no profesionales y maternidad.
- Seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Servicios de reeducación y readaptación de inválidos.
- Servicios que eleven los niveles de vida del servidor público y de su familia.
- Promociones que mejoren la preparación técnica y cultural, y que activen las formas de sociabilidad del trabajador y de su familia.
- Créditos para la adquisición en propiedad, de casas o terrenos para la construcción de las mismas, destinados a la habitación familiar del trabajador.
- Arrendamiento de habitaciones económicas pertenecientes al instituto. Préstamos hipotecarios.
- Préstamos a corto plazo.
- Jubilación Seguro de vejez Seguro de invalidez.
- Seguro por causa de muerte.
- Indemnización global.

## **SE ELEVAN LAS CONQUISTAS LABORALES AL RANGO DE LEY**

En 1960 se adiciona el artículo 123 constitucional, la creación del apartado “B”, donde se plasman las conquistas de los trabajadores al servicio del Estado. Se elevan al rango de garantías sociales y constitucionales los derechos laborales de los trabajadores del Estado, con base en su inclusión en el artículo 123 apartado “B” de nuestra Constitución Política, se establecieron así las bases que regirán entre los Poderes de la Unión, los gobiernos del Distrito y Territorios Federales y sus trabajadores.

La incorporación de los trabajadores al Servicio del Estado al régimen de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores al Servicio del Estado, tuvo como consecuencia, no sólo el beneficio inmediato de las garantías sociales otorgadas, sino la proyección hacia los servidores públicos de otras naciones.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado envía a los Comités Ejecutivos Nacionales de los Sindicatos Federados, los proyectos que ha elaborado, relacionados con la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 constitucional.

- El 16 de marzo de 1960, se forma el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Turismo.
- El 16 de mayo de 1961, se inaugura el Hospital “20 de Noviembre” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado. Uno de los hospitales de vanguardia al servicio de los trabajadores al servicio del estado.
- En 1962, todos los trabajadores supernumerarios y a lista de raya que cubran servicios permanentes, por acuerdo del Presidente Adolfo López Mateos, son incorporados a la nómina federal, según declaró la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.
- El día 13 de febrero de 1962, se creó el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular (INDECO).
- Para el 29 de diciembre de 1963, se crea la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “B” del artículo constitucional. Esta ley abrogó el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, publicado en el Diario Oficial del 17 de abril de 1941.

- El 16 de mayo de 1963, se constituye el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional Indigenista.
- El 29 de diciembre de 1963, nace el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Protección a la Infancia.
- El 16 de mayo de 1964, se constituyó el Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Nacional de Valores.
- **En el mes de noviembre de 1964, es inaugurada por el Presidente Adolfo López Mateos, el Edificio Sindical de los Trabajadores al Servicio del Estado, la FSTSE, ubicado en las calles de Antonio Caso No. 35.**
- Por acuerdo del Presidente Gustavo Díaz Ordaz, del 1o. de septiembre a noviembre de 1964, se instituyó el Seguro Colectivo de Vida para el personal civil de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, y se establece a través de la Aseguradora Hidalgo, S.A., un seguro con suma asegurada de \$40,000.00 para los trabajadores citados.

El Gobierno Federal al crear este seguro, dio una protección más amplia a los servidores del Estado, integrando un sistema de seguridad social que garantiza la estabilidad y el amparo económico de la familia y del trabajador.

- El 24 de noviembre de 1965, nace el Sindicato de Trabajadores de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- El 6 de agosto de 1965, se fundó el Sindicato de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- El 11 de febrero de 1966, nace el Sindicato de Trabajadores de la Compañía Distribuidora de Subsistencias Populares.
- El 4 de abril de 1967, se constituye el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares.
- El 6 de abril de 1967, nace el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo.
- En 1968, por acuerdo del VIII Congreso Federal Ordinario de la F.S.T.S.E., figuran por primera vez los secretarios suplentes del C.E.N. por cada cargo, comisión o dirección nacional.
- El 30 de mayo de 1969, se origina el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores.
- El 19 de junio de 1970, se autorizó a la Aseguradora Hidalgo, S.A., la cláusula de beneficio adicional por muerte violenta o accidental para pagar \$40,000.00 más por concepto de la doble indemnización.
- El 25 de julio de 1970, se nace el Sindicato de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.
- El 24 de octubre de 1971, se institucionaliza el Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Con la reforma administrativa del 28 de enero de 1971, se expide el decreto que establece el sector central del gobierno federal, organismos descentralizados y empresas de participación estatal.
- En septiembre de 1971, se logra la aplicación de sobresueldo por zona de vida cara a doscientos mil trabajadores de organismos descentralizados y empresas de participación estatal que no lo percibían.
- Para enero de 1972, se establece un Salario Mínimo Nacional especial para los empleados técnicos y administrativos.
- El 1o. de julio de 1972 se efectúa la Reestructuración del Catálogo de Puestos del Gobierno Federal. Se ven beneficiados los tabuladores y escalafones de los Servidores Públicos con esta acción. Se modificó el Catálogo de Puestos de la Federación, reduciéndolos a tan sólo 17 niveles y estableciendo a la vez diferenciales mínimos de \$100.00 entre una y otra.
- El 22 de julio de 1972, se funda el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Contencioso Administrativo.

La F.S.T.S.E. A través de Comisión del Seguro de Vida ante la Aseguradora Hidalgo, S.A., logró con fecha 26 de octubre de 1972, que se eliminara el requisito de antigüedad de 6 meses en el servicio para ser asegurado y el límite de 65 años de edad, al ocurrir el accidente, para el pago de la doble indemnización.

- El 11 de octubre de 1972, se constituye el Sindicato del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.
- Para diciembre de 1972, se logra la importante reforma del artículo 43, apartado "B" de la Ley del I.S.S.S.T.E, por medio del decreto del 23 de noviembre de 1972.
- Posteriormente, el 8 de diciembre de 1972, se crea el Fondo de la Vivienda I.S.S.S.T.E, FOVISSSTE, que es uno de los más valiosos decretos emitidos por el Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría Álvarez, a favor de los trabajadores, por ser un organismo cuyos beneficios han incrementado en forma palpable el aspecto patrimonial de miles de Servidores Públicos.

El primer trabajador público de México, los hizo acreedores a esta gran conquista, absorbiendo el Gobierno Federal el pago del 5% sobre los sueldos básicos de sus trabajadores como aportación mensual para constituir el fondo ya mencionado, con la finalidad de permitir a estos la obtención de viviendas baratas y decorosas.

- El 22 de diciembre de 1972 se implanta la Semana Laboral de Cinco Días para los Servidores del Pueblo de México.

Es necesario comprender que el acuerdo estableció la semana laboral de cinco días, es una redistribución de las horas de trabajos del día sábado entre los diversos días de la semana, lo que ha generado un mayor rendimiento del Servidor Público de México, ante la mejoría de las condiciones en que presta sus servicios al permitir una mayor superación, además de que ha propiciado la integración familiar y un sensible incremento en la cultura.

En septiembre de 1973, ante la cresta inflacionaria que se presentó a nivel mundial y que influyo en nuestro país en un alza del costo de la vida, se dictó la aplicación de *Salario de Emergencia* con aumentos de salarios del 12 al 15% y de \$200.00 para los sueldos y salarios más altos. En septiembre de 1973.

- En diciembre de 1973, se funda el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano del Café.
- El 18 de agosto de 1973, se instituyó la Confederación de Jubilados y Pensionados por el I.S.S.S.T.E., Haciendas, Estatales y Municipales, A.C.
- Para hacer rendir los emolumentos de los trabajadores en general, el 2 de mayo de 1974, se crea el Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores que se dedica a dar crédito barato y oportuno a los trabajadores en la compra de bienes duraderos y de consumo necesario.

Poco tiempo después el 80% de los almacenes y tiendas del Distrito Federal y las entidades Federativas, quedan afiliadas a este organismo.

En septiembre de 1974, por efectos de los incrementos salariales obtenidos con anterioridad, son alcanzadas varias categorías por las de Salarios Mínimos, creando malestar entre los trabajadores, sin embargo a través de una oportuna movilización de nuestra Central se logra el total desempate de categorías.

- Para diciembre de 1974, y como una merecida compensación se logra que los trabajadores que presten sus servicios durante el día domingo, obtengan un pago adicional de un 25% sobre el monto de su sueldo presupuestal del día ordinario de trabajo.
- En este mismo año, 1974, otra prestación más de gran alcance lo representa el otorgamiento de una prima adicional del 25% sobre el sueldo presupuestal en los períodos de vacaciones. También el Presidente de México, Luis Echeverría, pone en servicio el autobús Alianza Popular Revolucionaria. En esta forma se ve incrementado el patrimonio de los trabajadores.
- En diciembre de 1974, se basifica a más de ciento veinte mil trabajadores a lista de raya y supernumerarios que laboraban tanto en el sector central de la administración pública, como, en los organismos descentralizados y de participación estatal que injustamente permanecían al margen de La Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y de toda protección jurídica, son



ahora ya, empleados de base y disfrutan de la protección del régimen del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado.

Del 7 al 16 de abril de 1975, una delegación mexicana de la F.S.T.S.E., integrada por miembros del Comité Ejecutivo Nacional de nuestra central y dirigentes de diversos sindicatos federados arriban a Ginebra, Suiza, en donde participa destacadamente en la Conferencia Técnica Bipartita sobre el servicio público, que se efectuó en la Organización Internacional del Trabajo.

- El 12 de mayo de 1975 obtiene su registro el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Turismo, ante el tribunal de Conciliación y Arbitraje, al disolverse el Sindicato Nacional de Trabajadores del Departamento de Turismo.
- En enero de 1975, se decreta un aumento del 16% en los sueldos y salarios de los servidores del pueblo de México.
- En el mes de agosto de 1975. La resolución final que se alcanzó a favor de los jubilados, fue en el sentido de que recibieran del 4% al 16%, de conformidad con la antigüedad que acreditarán como pensionados o jubilados. A estos porcentajes, además fueron agregados \$100.00 en cada caso, en la inteligencia de que muchos trabajadores recibieron en lugar de \$100, \$200.00 como complemento de sus antiguas percepciones, por lo que resultaron aún más beneficiados.
- En septiembre de 1975, se pone en marcha el Sistema de Secundaria Abierta, F.S.T.S.E., I.S.S.S.T.E., derivada de la Reforma Educativa ordenada por el Presidente Echeverría.
- En diciembre de 1975 y coincidiendo con los festejos del XXXVII Aniversario del Estatuto Jurídico y la creación de la F.S.T.S.E., se lograron sendos acuerdos presidenciales que reforman la ley del I.S.S.S.T.E. y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Apartado "B".

Mediante importante reformas a la Ley del I.S.S.S.T.E, se logran las siguientes conquistas.

Según el artículo 23, tienen derecho de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, los:

- a) Hijos solteros mayores de dieciocho años hasta la edad de veinticinco, que se encuentren estudiando.
  - b) Hijos mayores de dieciocho años que se encuentran incapacitados para trabajar física o psíquicamente, en igual forma el esposo de la trabajadora que se encuentre en el mismo caso o que tenga 55 años y dependa económicamente de ella.
  - c) A los familiares que dependan en forma total del trabajador, así como padre y la madre. Con base en los artículos 63,72, 77,78, se obtiene avances para quienes estén o se vayan a jubilar o pensionar.
- El monto de la jubilación o pensión se determinará de conformidad con el promedio del sueldo básico, disfrutado en los tres años inmediatos anteriores.
  - Establecimiento de una cuota diaria máxima para las pensiones y jubilaciones que no exceda de 20 veces la cuota mínima vigente en el I.S.S.S.T.E.
  - Establecimiento de una nueva pensión por vejez que en ningún caso será inferior a \$32.47 diarios, ni excederá al 100% del sueldo regulador.
  - Otorgamiento de pensiones a los trabajadores en un plazo máximo de 120 días, partiendo del día en que reciba la solicitud el I.S.S.S.T.E., transcurrido ese tiempo, se otorgará inexcusablemente la pensión en 15 días.
  - La compatibilidad del disfrute de dos pensiones en base al derecho que se origina por el carácter de familiar, esposa o concubina del derechohabiente. Igualmente, la compatibilidad del disfrute de la jubilación con la pensión otorgada por la misma base.
  - Se eleva la suma para préstamos hipotecarios y se amplía la exención de impuestos.
  - De acuerdo con el artículo 49, se establece un incremento a los préstamos hipotecarios hasta por la suma de \$200.000.00 amortizables como máximo, con el 50% del sueldo o salario que él trabajador perciba.

- Según el artículo 54, se amplía la exención del impuesto federal a los inmuebles adquiridos o construidos por los trabajadores para su propia habitación con un valor de hasta \$400.00.00 con fondos administrativos por el I.S.S.S.T.E.

Los empleados de servicios federales que realicen labores permanentes correspondientes a trabajadores de base, pasarán a ocupar empleos de esa naturaleza.

Se obtienen reformas fundamentales a la Ley Federal de Trabajadores al Servicio de la Estado, reglamentarias del apartado "B".

Se reforman y adicionan los artículos 16 y 35 último párrafo, 43 fracciones IV y X, 46, fracción V, párrafos segundo y tercero y 87, asimismo se crean los artículos 42-bis, 46-bis, y 127-bis. Establecimiento del aguinaldo anual equivalente, como mínimo a un mes de sueldo sin deducción alguna.

Se crea el artículo segundo del decreto del 30 de diciembre de 1975, publicado en el Diario Oficial del 31 del mismo mes y año en vigor y queda como sigue:

**Artículo 42-bis.** Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el presupuesto de egresos, que podrá pagarse antes del día 15 de diciembre y que será el equivalente a un mes de salario, cuando menos, sin deducción alguna.

Esta prestación que nació durante la gestión presidencial del señor Adolfo Ruiz Cortines y de acuerdo con reformas hechas a la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, apartado "B", el Presidente Echeverría la deja establecida en forma definitiva a favor de los servidores públicos.

Revisión cada tres años de los Reglamentos de las Condiciones Generales de Trabajo en las dependencias del Gobierno Federal, deberá tomarse en cuenta la opinión del Sindicato.

Con motivo de las reformas a la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado aparecidas en el artículo 11 del decreto del 30 de diciembre de 1975, el artículo 87 queda como sigue:

"Las Condiciones Generales de Trabajo se fijarán por el titular de la dependencia respectiva, tomando en cuenta la opinión del Sindicato correspondiente a solicitud de este, las que se revisará cada tres años".

Es de importancia hacer notar la conquista lograda en ese sentido, dado que anteriormente las Condiciones Generales de Trabajo, las fijaban los titulares de las dependencias únicamente oyendo a las organizaciones sindicales.

Pago de gastos de viaje y del menaje de casa del trabajador. Con base en el artículo 16, cuando un trabajador sea trasladado de una población a otra, la dependencia en que preste sus servicios dará a conocer previamente al trabajador las causas del traslado y tendrá la obligación de sufragar los gastos de viaje y mudanza del mobiliario de la casa, excepto cuando este sea solicitado por el trabajador.

Si el traslado es por período mayor de 6 meses, el trabajador tendrá derecho a que se le cubra previamente los gastos que origine el transporte del menaje de casa indispensable para la instalación de su cónyuge y de sus familiares, siempre que estén bajo dependencia económica.

Pago de indemnizaciones en una sola exhibición. Se logró la reforma del artículo 43 de la Ley en su inciso IV, a efecto de que la partida del presupuesto de egresos se cubra la indemnización por separación injustificada cuando los trabajadores hayan optado por ella, misma que deberá pagarse en una sola exhibición, incluyendo, primas por vacaciones y aguinaldos.

Intervención de un representante sindical en actas que se levante. De conformidad con el artículo 46-bis., cuando el trabajador incurra en alguna de las causales a que se refiere la fracción V del artículo anterior, el jefe superior de la oficina procederá a levantar acta administrativa, con intervención del trabajador y un representante del sindicato respectivo, en la que con toda precisión se asentarán los hechos, la declaración del trabajador afectado y las de los testigos de cargo y de su descargo que se propongan, la que se firmará por los que en ella intervengan y por dos testigos de descargo y descargo debiendo entregarse en ese mismo acto, una copia al trabajador y otra al representante sindical.

Las resoluciones del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. De acuerdo con el artículo 127-bis., el procedimiento para resolver las controversias relativas a la terminación de los efectos del nombramiento de los trabajadores ante el tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se desarrollara en la siguiente forma:

- I. La dependencia presentará por escrito se demanda, acompañada del acta administrativa y de los documentos que se alude en el artículo 46-bis.
  - II. Dentro de los tres días siguientes a la presentación de la demanda se correrá traslado de la misma al demandado.
  - III. Fijados los términos de la controversia y reunidas las pruebas que se hubiesen presentado con la demanda y la contestación, el tribunal citará a una audiencia que se celebrará dentro de los quince días siguientes de recibida la contestación, en la que se desahogarán pruebas, se escucharán los alegatos por las partes y se dictarán los, puntos resolutive del laudo.
- En 1976, se crea el Centro de Capacitación Sindical (CECASI). Con objeto de preparar debidamente tanto desde el punto de vista ideológico como político, los cuadros de los Sindicatos Federados se crea el Centro de Capacitación Sindical de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.
  - El 27 de julio de 1976, este año, se funda el Sindicato de Trabajadores del Servicio de Transportación Terrestre.
  - El 1o. de mayo de 1976, el Presidente Echeverría baja de Palacio Nacional y acompañado del Secretario General de la FSTSE, saluda a los trabajadores al Servicio del Pueblo de México.  
Nuestra Federación en forma tradicional desfila año tras año con un gran contingente con motivo de la gran gesta realizada por los Mártires de Chicago.
  - El 28 de agosto de 1976, nace el Sindicato Nacional del Instituto de Energía Nuclear.

En septiembre de 1976, se logra una conquista salarial sin precedente, 23% más una importante compensación. Se otorga un aumento a la burocracia con efectos a partir del 1o. de septiembre en curso, bajo las siguientes condiciones:

Para categorías con sueldo presupuestal base hasta de \$10.000.00 mensuales, el 23%, y de 10.000.01 pesos mensuales en adelante el 21%.

Asimismo, se logró que a la burocracia se le otorgara una compensación complementaria, en virtud de que sus remuneraciones no se habían modificado desde el 1o. de agosto de 1975.

## **BIBLIOGRAFIA:**

**Bazarte Cerdan, Willebaldo.** Antecedentes de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.  
**Robledo Santiago, Edgar.** Apuntes para la historia de la F.S.T.S.E.  
**Folleto de la F.S.T.S.E.,** sobre el XXXVI Aniversario de la expedición del Estatuto Jurídico.